

 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

AMPLIACIÓN No. 1, ADICION No. 2 Y MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No 1050 DE 20211

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Infraestructura Física
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Consorcio Aburra Sur 2021
NIT O C.C.:	901.498.953
OBJETO:	Mejoramiento, modernización, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y tecnológica del municipio de Caldas, incluye obras conexas y complementarias
VALOR:	Tres mil setecientos setenta y ocho millones, novecientos setenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos m/l (\$3.778.971.999)
ADICIONES:	Ciento sesenta y siete millones trescientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos (\$167.339.962)
VALOR TOTAL:	Tres mil novecientos cuarenta y seis millones trescientos once mil novecientos sesenta y un pesos (\$3.946.311.961)
PLAZO:	Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
AMPLIACIONES:	No Aplica
OTROSÍ:	Adición de garantía al contrato en mención.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Ampliación No: 1 30 días calendario Adición No: 2 trescientos millones de pesos (300.000.000) INCLUIDO AU Otrosí No: 2 Cambio imputaciones presupuestales.
SUPERVISOR:	Juan Esteban Zapata Pérez

Entre los suscritos a saber: **JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No.71.275.352, quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura Física del Municipio de Caldas Antioquia de acuerdo con el Decreto No. 001 de 2020, y acta de posesión No. 004 del 02 de enero de 2020 debidamente autorizado y delegado para contratar mediante el Decreto Municipal N° 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra, **RODRIGO ALBERTO CARDONA GARZON**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 8.061.012 de Medellín, quien actúa en calidad de representante legal del **CONSORCIO ABURRA SUR 2021** identificada con NIT. No. 901.498.953 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con previa aprobación del Comité de Contratación según consta en el Acta No 55 del veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno 2021; se ha convenido realizar la presente ampliación 1, adición 2 y modificación No.2 al Contrato No. 1050 del año 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día doce (12) del mes de julio del año 2021, fue celebrado entre el MUNICIPIO DE CALDAS (Antioquia) y el contratista CONSORCIO ABURRA SUR 2021, identificado con NIT: 901.498.953, el Contrato N° 1050 de 2021, el cual tiene como objeto el "Mejoramiento, modernización, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y tecnológica del municipio de Caldas, incluye obras conexas y complementarias", por valor de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.778.971.999) con un plazo de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la suscripción del

 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

acta de inicio.

2. Que el acta de inicio del contrato de obra fue suscrita entre las partes el día 03 de agosto de 2021, una vez cumplidos los términos y condiciones de legalización contractual como el pago de estampillas y la expedición y aprobación de las garantías contractuales por parte del Municipio de Caldas Antioquia.
3. Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2021, fue celebrado entre el Municipio de Caldas (Antioquia) y el contratista CONSORCIO ABURRA SUR 2021, el otro si Nro. 01, por un valor de Ciento sesenta y siete millones trescientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil pesos M/L (\$167.339.962) quedando un valor total de ejecución de \$3.946.311.961 incluido AU, según la propuesta económica presentada por el contratista y aprobada por la interventoría y la entidad contratante, igualmente se realizó una modificación a la Clausula DECIMA PRIMERA del contrato donde se incorporó el Parágrafo Nro. 02 que contiene las nuevas condiciones para las garantías fruto del otro si Nro. 01 a ejecutarse dentro del plazo contractual.
4. Que el día 18 de noviembre de 2021 en comité técnico y en visita técnica realizada a los frentes de obra del contrato se vio la necesidad de priorizar algunas obras adicionales y complementarias que implicaron igualmente obras adicionales y obras extras, a fin de mejorar las condiciones del alcance contractual definido desde el inicio de la ejecución del contrato (03/08/2021). De dicho comité se solicitó al contratista de obra evaluar técnica y financieramente lo solicitado por el Municipio, dónde se llegó a la conclusión según oficio del contratista del 30/11/2021 que para lograrlo es necesario adicionar el contrato de obra de la referencia en \$300.000.000 incluido AU.
5. Que la interventoría aprobó la proyección técnica, operativa y financiera presentada por el contratista de obra el día 30 de noviembre de 2021, ya que su propuesta esta ajustada a las necesidades propuestas, las exigencias jurídicas y presupuestales planteadas por el Municipio de Caldas en el comité de obra Nro. 07 y las obras extras están ajustadas a los precios del mercado. Los soportes de dicha aprobación fueron informados a la entidad contratante mediante oficio enviado por la interventoría el día 02 de diciembre de 2021, donde se esgrimen los argumentos que permiten su validación técnica y presupuestal.
6. Que para realizar la adición presupuestal Nro. 02 el Municipio de Caldas dispone de la disponibilidad presupuestal Nro 1884 del 30 de noviembre de 2021 por valor de \$300.000.000, para el valor total requerido de \$300.000.000 incluido AU, las actividades que se realizarán con ocurrencia de la Adición 2 serán:
 - Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de los parqueaderos del tránsito (Antiguo Matadero).
 - Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física del Albergue Municipal.
 - Construcción de filtros de drenaje en jardineras en el Parque del Carrusel.
 - Aumento de áreas de parcheos en diferentes puntos de perímetro Urbano y Rural.
 - Aumento de las áreas de intervención en el mejoramiento de la movilidad en la carrera 50 entre las calles 107 sur y calle 123 sur.
 - Aumento de las áreas de intervención en la señalización vial horizontal de la carrera 50 entre calle 107sur (La Raya) y la calle 144 sur (Estación de policía Nacional.)
7. Que, el contrato de obra Nro. 1050 de 2021 suscrito entre el consorcio Aburra Sur 2021 y el Municipio de Caldas tiene como respaldo presupuestal el compromiso presupuestal Nro. 1756 del 21/07/2021

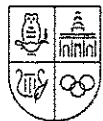
 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

proveniente del CDP 589 del 25/03/2021 donde cuenta entre otros con el rubro Nro. 01.3.1.11.30601 "MANTENIM, EXPANC Y CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO" por valor de Setecientos millones de pesos M/L (\$700.000.000).

8. Que el Municipio de Caldas luego de realizar una actualización presupuestal del contrato de obra, basado en las necesidades contractuales planteadas en el contrato; y, realizado un análisis presupuestal del mismo, por el equipo técnico del Municipio de Caldas, se pudo identificar la posibilidad de sustituir un valor de trescientos noventa y un millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos m/l (\$391.987.637) EL del rubro Nro. 30601 del Compromiso presupuestal Nro. 1756 del 21/07/2021 por las fuentes de financiación que se describen a continuación respaldadas respectivamente por los siguientes CDP:

No. CDP	Nombre Rubro	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)	Rubro	Valor
668	Coljuegos existencia caja y bancos (Salud)	14/04/2021	60210	\$25.000.000
702	Calidad y pertinencia educativa plan leo (Biblioteca Educación)	26/04/2021	30506	\$25.438.728
674	Mantenimiento de edificios públicos culturales	15/04/2021	31507	\$24.500.000
1763	Gobierno digital y sistema de información ciudadana	12/11/2021	31702	\$165.068.627
1773	Infraestructura Educativa	12/11/2021	50116	\$73.980.282
1478	Infraestructura Vial	01/09/2021	30901	\$ 28.000.000
1614	Movilidad Segura, Saludable y Sostenible	07/10/2021	30902	\$ 50.000.000
TOTAL				\$ 391.987.637

9. Que una vez liberado del compromiso presupuestal Nro. 1756 del 21/07/2021, un valor \$ 391.987.637 del rubro presupuestal Nro. 30601, el mismo valor deberá ser incorporado por la secretaria de hacienda como respaldo presupuestal del contrato, con las fuentes de financiación que hacen parte de los CDP Nro. 668, 702, 674, 1763 y 1773, 1478 y 1614 los cuales, hacen parte integral de la presente modificación contractual; y, permitirán mantener el valor adjudicado y que corresponde al valor contractual; todo lo anterior, se logró considerando que EPM realizará la intervención en el alumbrado publico del Municipio, mediante convenios suscritos entre el Municipio de Caldas y EPM; lo que permite, que la secretaria de infraestructura física reoriente sus esfuerzos en otras actividades que hacen parte integral del alcance contractual; todo, dentro de un riguroso análisis técnico y presupuestal realizado entre el contratista de obra, la interventoría y el Municipio de Caldas.
10. Que entre las actividades que hacen parte integral del alcance y que pueden tener una mayor ejecución gracias a la gestión del Municipio de Caldas en la suscripción de los convenios de modernización del sistema de alumbrado público con EPM, tenemos la ejecución del alcance en el Mejoramiento de áreas



sanitarias y áreas de atención ciudadana en el Municipio de Caldas Antioquia, el mantenimiento de la infraestructura física Municipal, en actividades de mejoramiento, adecuación y modernización de vías, andenes, redes de acueducto, alcantarillado, mejoramiento de zonas verdes y, mobiliario, espacio público en las áreas priorizadas, e igualmente permitirá continuar construyendo las condiciones para mejorar el posicionamiento del Municipio en Gobierno digital con las acciones de Renovación eléctrica y tecnológica de diferentes secretarías de la administración Municipal de Caldas Antioquia; con el desarrollo de actividades eléctricas, electrónicas, obras civiles, hardware, software.

11. Que el valor de Trescientos ocho millones doce mil trescientos sesenta y tres pesos m/l (\$308.012.363) que se mantendrán vigentes en el compromiso presupuestal Nro. 17 56 del 21/07/2021 proveniente del CDP 589 del 25/03/2021 donde cuenta entre otros con el rubro Nro. 01.3.1.11.30601 "MANTENIMIENTO, EXPANSION Y CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO" será el respaldo presupuestal para continuar con la ejecución de las actividades relacionadas con el mejoramiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Caldas.
12. Dentro del compromiso 1756 de 2021 se comprometieron \$ 1.348.442.711 del rubro 31501 (Obligaciones urbanísticas Equipamiento Comunitario), el recaudo de esta fuente de financiación no llegó al 100% del presupuesto aprobado por lo que es necesario cubrir la cantidad faltante apropiada para el presente contrato con una nueva fuente de financiación, por lo que se reemplazan \$ 142.625.955 del compromiso 1756 2021 rubro 31501 por \$ 142.625.955 provenientes del CDP 1984 de 2021 del rubro 30503 infraestructura del equipamiento comunitaria
13. Que según el acta de comité de obra del día 18 de noviembre de 2021 y según el oficio remitido a la interventoría por parte del contratista de obra el día 30 de noviembre de 2021 es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato en 30 días calendario entre los días 01 de enero de 2022 y el día 31 de enero de 2022, ya que según el acta de inicio del contrato, el mismo tendría como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2021, y según manifiesta el contratista en su oficio las nuevas condiciones de ejecución del contrato de obra, ameritan una ampliación.
14. Que la interventoría aprobó el plazo adicional solicitud por el contratista de obra, ya que su propuesta está ajustada a las necesidades del Municipio, y el plazo solicitado es proporcional y justificado ante las nuevas condiciones de ejecución discutidas en el comité de obra Nro. 07. Los soportes de dicha aprobación fueron informados a la entidad mediante oficio enviado por la interventoría el día 02/12/2021, donde se esgrimen los argumentos que permiten su validación técnica y presupuestal, y que se incorporaran para realizar actividades de urbanismo y espacio público en cumplimiento de los programas y proyectos del plan de desarrollo Caldas Territorio Transformador 2020-2023 en su línea estratégica 3 "Hábitat a la transformación sostenible del Territorio", Componente 4 "espacio público", proyecto "Desarrollo de proyectos urbanos sostenibles e integradores Caldas"
15. Que por todo lo anterior, y considerando la aprobación técnica y económica de la interventoría en cuanto a la ampliación y la adición presupuestal y ante la disposición bilateral del contratista y el Municipio de Caldas de concretar las modificaciones acá planteadas; el Supervisor del contrato dio la viabilidad de realizar el Otrosí N°.02 que busca realizar la prórroga al contrato de obra en 30 días calendario, entre los días 01 de enero de 2022 y el día 31 de enero de 2022, adicionar el contrato de obra en trescientos millones de pesos \$300.000.000 incluido AU, para un valor total del contrato incluyendo el otrosí N°.01 de \$ 4.324.311.961 lo que representa a la fecha un incremento del 14.43% del valor inicial del contrato, realizar la modificación de las fuentes de financiación según la parte motiva de la justificación.

 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR. Adicionar al valor del contrato N°1050 del año 2021, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) INCLUIDO AU, por lo que el valor total del contrato será por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 4.246.311.961) INCLUIDO AU.

Parágrafo 2: Sustituir un valor de trescientos noventa y un millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos m/l (\$391.987.637) del rubro Nro. 30601 a cargo de los certificados de disponibilidad y rubros presupuestales así:

No. CDP	Nombre Rubro	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)	Rubro	Valor
668	Coljuegos existencia caja y bancos (Salud)	14/04/2021	60210	\$25.000.000
702	Calidad y pertinencia educativa plan leo (Biblioteca Educación)	26/04/2021	30506	\$25.438.728
674	Mantenimiento de edificios públicos culturales	15/04/2021	31507	\$24.500.000
1763	Gobierno digital y sistema de información ciudadana	12/11/2021	31702	\$165.068.627
1773	Infraestructura Educativa	12/11/2021	50116	\$73.980.282
1478	Infraestructura Vial	01/09/2021	30901	\$ 28.000.000
1614	Movilidad Segura, Saludable y Sostenible	07/10/2021	30902	\$ 50.0.000.000
TOTAL				\$ 391.987.637

Parágrafo 3: Sustituir un valor de Ciento Cuarenta y Dos Millones seiscientos veinte cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos M/L \$ 142.625.955 del compromiso 1756 de 2021 rubro 31501 por \$ 142.625.955 provenientes del CDP 1984 de 2021 del rubro 30503 infraestructura del equipamiento comunitario.

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA PLAZO. En el sentido de ampliar la vigencia del contrato en treinta (30) días más, esto es desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022, por lo que el plazo total del contrato es de ciento ochenta (180) días calendario.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro1884 del 30 de noviembre de 2021.

 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

CUARTO: ADICION DE GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar y adicionar las garantías estipuladas en el contrato inicial y en el otrosí No.1 por el valor y el término de la presente prórroga de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

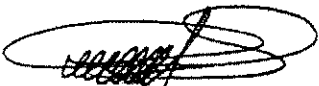
QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEPTIMO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) La solicitud y justificación de ampliación de fecha 7 de diciembre de 2021, entregada por la supervisión del contrato. 2) Carta de invitación ampliación de fecha 6 de diciembre de 2021 entregada por la Secretaría de Infraestructura Física. 3) Carta de aceptación ampliación de fecha 7 de diciembre de 2021 entregada por el contratista. 4) Informe de supervisión, entregado por la secretaria de Infraestructura Física, de fecha 6 de diciembre de 2021. y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia),

28 DIC 2021


JUAN ESTEBAN ZAPATA PEREZ
 El Contratante


RODRIGO ALBERTO CARDONA GARZON
 El Contratista

Proyectó:	Revisó:
Diana Carolina Correa Berruecos Abogada - Contratista	Juan Fernando Vélez Palacio Secretario General (E)